

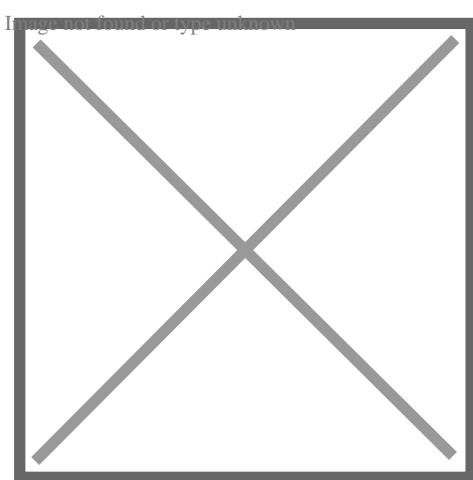
PROVINCIA | Medio Ambiente

La Junta regula la recogida de setas y hongos en terrenos forestales cordobeses

Está permitida hasta el 31 de mayo de 2021, con un máximo de 5 kilos de setas y hongos por persona y día

Redacción

Martes 10 de noviembre de 2020 - 16:24



La recogida de setas y hongos está permitida hasta el 31 de mayo de 2021, con un máximo de 5 kilos de setas y hongos por persona y día, y sujeta a una serie de condicionantes que aseguren la sostenibilidad de la actividad y el mantenimiento del entorno. Además las personas que vayan a realizar esta actividad lo deberán comunicar al ayuntamiento del municipio donde se encuentre el monte.

monte.

Como regla general la recogida de setas en los montes públicos pertenecientes a la Junta de Andalucía será gratuita, y se permitirá la circulación por sus caminos entre las 8 y las 17 horas. No está permitida la circulación de vehículos campo a través, perturbar a la fauna con ruidos o aproximaciones, ni abandonar residuos en el

La recogida no conllevará alteración de la capa superficial del suelo. Se prohíbe expresamente el empleo de herramientas como rastrillos, escardillas, azadas u otros utensilios que remuevan el mantillo del suelo produciendo daños en el micelio de los hongos. Tampoco se permite la recolección de setas inmaduras y deberán respetarse las no comestibles, las que no se conozcan o no vayan a recolectarse, mientras se prohíbe la recogida de setas en horas sin luz, entre otras consideraciones.

Además, se deben utilizar cestas u otros elementos de transporte que permitan la aireación y dispersión de las esporas, elemento obligatorio para asegurar la aparición de nuevos ejemplares en el futuro.

Para otros tipos de espacios forestales hay que cumplir la normativa específica y solicitar las autorizaciones pertinentes, como por ejemplo en montes públicos pertenecientes a ayuntamientos, terrenos particulares, terrenos públicos y privados con aprovechamientos de setas y hongos concedidos o aprovechamientos dentro de los espacios naturales protegidos, entre otros.

Finalmente se deben respetar en todo momento la normativa y limitaciones establecidas por las distintas administraciones derivadas de la situación de pandemia por el COVID-19 en la que estamos inmersos.